

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 8

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** 29 DE ABRIL DE 2022

**Despacho Fiscal de Tribunal:** 14 (CATORCE)

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

**Bloque:** ELMER CARDENAS

**Postulado:** DARIO MENDOZA CARABALLO RAD. 110016000253200883266

**ID Bien:** 100433

**Tipo de bien:** INMUEBLE RURAL FINCA SEOMA.

**Descripción del bien:** N/A

**Identificación del bien:** FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 034-83239, CEDULA CATASTRAL NO. 054900001000000120036000000000

**Dirección del bien:** Corregimiento Mello Villavicencio.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Necoclí - Antioquia

**Entidades que participan en la diligencia:** FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDGAR AUGUSTO REYEZ SUARES Técnico Investigador II y JORGE GOMEZ OROZCO Técnico Investigador II.

**Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS,** se hicieron presentes NELSON ANDRES LOSADA LOSADA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.874.207; del Grupo Administración de Bienes y JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, identificado con la

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 8

cedula de ciudadanía No. 1.013.655.226; del área de Gestión Predial y Comercialización de bienes.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Bogotá – Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 16 de septiembre de 2021.

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio:** El señor JESUS SALVADOR OSPINA TIRADO, identificado con CC 3.440.702, quien señalo ser el actual propietario del inmueble y puede ser ubicado en el CEL. 3122315849

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia, Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-308173, de fecha 07/11/2019, suscrito por la profesional Investigador III ANGELA MARIA TORRES NEIRA, dentro de las labores de alistamiento y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

**1.-) PREDIO**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:** F.M.I No 034-83239

**2. ÁREA:** 59 Ha + 0994 m2

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 8

### 3. LINDEROS:

**NORTE**, con terreno con cedula catastral, 054900008000000120012000000000, 054900008000000120037000000000. **ESTE**, ZONA URBANA y con predios con cedula catastral número, 054900008000000120013000000000. **SUR**, VIA SUR - ZONA URBANA y con predios con cedula catastral número, 054900008000000120007000000000; **OESTE**, con predios con cedula catastral número, 054900008000000120007000000000, 054900008000000140037000000000.

### 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

El bien inmueble se localiza en las coordenadas geográficas (8°27'29,65"N 76°34'13,881"W), para llegar allí, se partió del casco urbano del municipio de Necoclí (Antioquia), al sur este recorriendo 3.5 kilómetros aproximadamente por vía asfaltada y principal la cual conduce al municipio de Turbo, ubicando las coordenadas geográficas (8°24'45.01"N, 76°45'19.69"W), girando a mano derecha se encuentra un pequeño caserío el cual se denomina "El Bobal" y vía sin asfaltar inter veredal la cual conduce al corregimiento Pueblo Nuevo, se continua por esta vía 15.8 kilómetros, se continua por vía que conduce al caserío del corregimiento la Mello Villavicencio hasta llegar directamente en vehículo al portón de tubo metálico de dos hojas, donde se ubica las coordenadas geográficas (8°27'12.82"N, 76°34'9.40"W). El terreno presenta topografía ondulada con pendientes hasta del 12%. A continuación, se registra algunas de las coordenadas obtenidas en campo, así:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
086	8°27'37.80"N	76°34'16.31"O
087	8°27'10.22"N	76°34'3.35"O
088	8°27'28.56"N	76°34'33.31"O

*Tabla No 1; Registra las Coordenadas Geográficas registradas en diligencias de entrega.*



PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 4 de 8

NOMBRE	ÁREA EN m <sup>2</sup>	DESCRIPCIÓN GENERAL	
		ITEM	CARACTERÍSTICAS
<b>Casa principal</b>	325,00 m <sup>2</sup>	Generales	Una (1) planta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Cuarto amplio con closet y baño</li> <li>• 2 Cuartos con closet</li> <li>• Cocina integral</li> <li>• comedor</li> <li>• sala</li> <li>• Corredor perimetral</li> </ul> Una (2) planta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Cuarto amplio con closet, baño y sauna</li> <li>• Balcón amplio con pasillo y mirador.</li> </ul>
		Estructura	- Estructura en concreto de hormigón - Techo estructura de madera
		Pisos	- Losa de concreto terminado en cerámicas y tableta de gres
		Cubierta	- Teja de barro colonial a tres aguas.
		Baño	- Piso en cerámica - Muros en bloque y acabado en cerámica - Sanitario, lavamanos y bañera.
		Cocina	- Cocina con mesón enchapado cerámica a media altura, muebles de cocina integral en madera estufa a gas de pipeta. Piso en cerámica Muros en bloque y acabado en cerámica
		<b>Área de servicios</b>	27,00 m <sup>2</sup>
		Generales	Una (1) planta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área subdividida en baño, almacén y zona lavadero</li> </ul>
		Estructura	- Estructura en concreto de hormigón - Techo estructura de madera
		Pisos	- Losa de concreto terminado en tableta de

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 8	

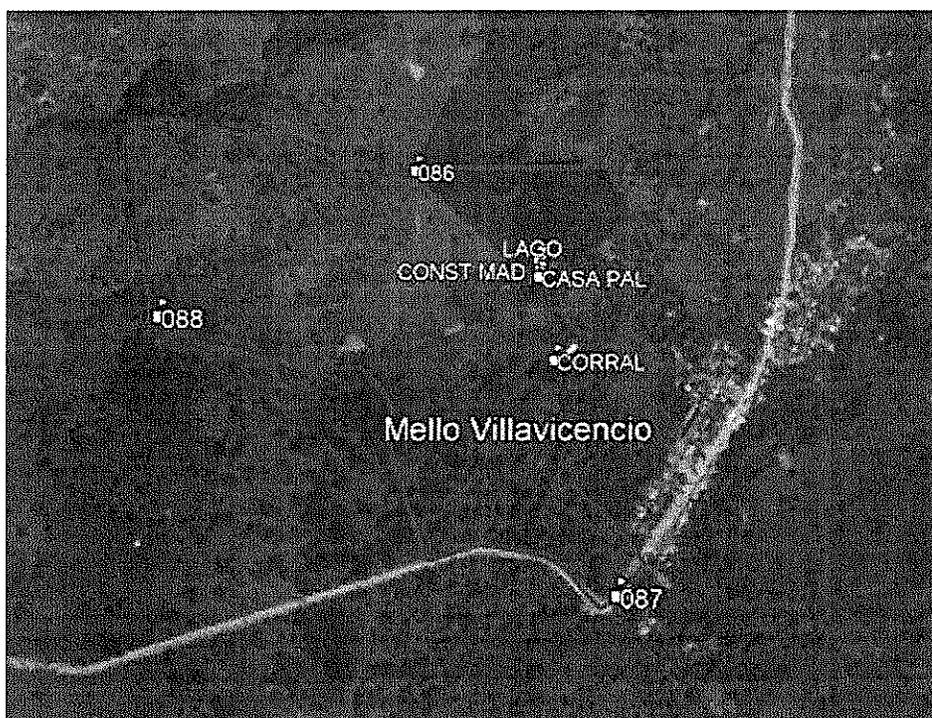
		Cubierta	- cubierta a un agua con estructura en madera y teja de asbesto.
<b>Casa de trabajadores</b>	100,00 m2	ITEM	CARACTERÍSTICAS
		Generales	Una (1) planta: • 1 espacio amplio el cual cuenta con closet y baño
		Estructura	- En postes o pilotes de madera
		Pisos	- En tablón de madera.
		Cubierta	- Techo de paja a cuatro aguas.
<b>Kiosco</b>	100,00 m2	ITEM	CARACTERÍSTICAS
		Generales	- Una (1) planta: espacio abierto y al aire libre - Dos (2) planta: Espacio cerrado en barandal y vidriería
		Estructura	- con postes en madera gruesa y marquetería en madera.
		Pisos	- tablón de madera
		Cubierta	- cubierta cónica de material de paja
		Puerta	- en madera y vidrio.
<b>Corral</b>	242,00 m2	ITEM	CARACTERÍSTICAS
		Generales	Una (1) planta: • Área abierta y amplia con pasarela para subir y baja ganado con bascula de pesaje. • Área cubierta (de 6 metros de altura) y abierta con espacios definidos en corrales • Dos espacios en paredes de bloque para uso de pesebrera.
		Estructura	- construido con postes de madera como soporte, cubierta con estructura en madera
		Pisos	- en tierra
		Cubierta	- a dos aguas en material de teja zinc.

- 5. SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio cuenta con servicio público de energía eléctrica y el agua es capta de cuerpos de aguas que se encuentran al interior del predio.
- 6. ESTADO DEL BIEN:** El inmueble al momento de la diligencia se encuentra en buen estado de conservación.
- 7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:** Actualmente el inmueble ocupado por parte del señor JESUS SALVADOR OSPINA TIRADO, actual propietario, quien lo destina a labores agrícolas y de ganadería.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 8	

**8. OBSERVACIONES:** Se Procede por parte del Ingeniero Topógrafo EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ a descargar el polígono del predio objeto de entrega en identificado con la cedula catastral No 054900008000000120003600000000 según refiere el informe de Alistamiento de fecha No 25 de febrero del 2021 elaborado por el Topógrafo David Guillermo Cuncanchun Flórez, el cual hacer cotejado con el ilustrado en la imagen No 4 SON COINCIDENTES.

Posteriormente, en el lugar se realiza proceso de georreferenciación con equipo navegador marca Garmin referencia Map 64S en algunos vértices perimetrales y puntos al interior del globo de terreno lográndose se ubicación, individualización e identificación.



*Imagen No 1; Ilustra el polígono y los puntos georreferenciados en campo al interior y perimetralmente del bien objeto de entrega.*

En este estado de la diligencia se le da el uso de la palabra a los representantes de las entidades que se hacen presente en el desarrollo de la presente:

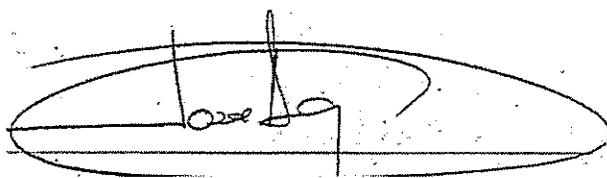
En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien señala lo siguiente: " El bien inmueble se encuentra ocupado y en buen estado de conservación, al momento de la diligencia se

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 8

le explica al ocupante que tiene dos meses en estado de comodato precario con la finalidad de legalizar el predio mediante contrato de arriendo mientras soluciona la situación del bien, toda vez que aduce que hace aproximadamente 15 años compro el predio y por lo tanto se va asesorar para poder levantar la medida cautelar. De igual manera la persona entiende la situación y queda a la espera de que el administrador de la zona se comunice para iniciar el trámite respectivo. Cabe aclarar que por el estado y el tipo de bien es fácil poder generar una administración". Así mismo en representación del FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS, el Topógrafo, JEISON EDUARDO FINO RINCÓN, manifestó: El predio requiere saneamiento físico. (Se deben adelantar las tres etapas del saneamiento físico: diagnostico predial, levantamiento topográfico y tramites de actualización de áreas y linderos), lo anterior debido a que el folio de matrícula (FMI), carece de la información en el campo de "Cabidad y linderos" del dato de linderos. A demás de presentar diferencias de áreas en el área recorrida en campo y el área del FMI correspondientes a 2 Ha + 1465 m2.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el 100% del inmueble con folio de matrícula No 034-83239; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



**FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO**  
**Grupo Bienes Justicia Transicional**

*JEISON FINO*

**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Nombre y apellido: JEISON EDUARDO FINO RINCON

Cargo Contratista Administración de Bienes.

Teléfono:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 8 de 8

*Nelson A Lozada*

**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Nombre y apellido: NELSON ANDRES LOSADA LOZADA

Cargo Contratista Administración de Bienes.

Teléfono:

*(Handwritten mark)*

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUARES

*JGomez.*

**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI**

Nombre y apellido: JORGE IVAN GOMEZ OROZCO